



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

## EVIDENCIA DE REUNIÓN

**DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:** Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos

**FECHA:** 20/05/2020

**LUGAR:** Office Teams

**OBJETO DE LA REUNIÓN:** Sesión extraordinaria Mesa Zesai

**HORA DE INICIO:** 2:08 pm

**HORA DE FINALIZACIÓN:** 4:00 pm

**ASISTENTES:**

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN		ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL				
Se anexa listado de asistencia											

**CONSENTIMIENTO:** El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es [www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co) y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-F029

Versión: 03

Vigencia desde: 05 de abril de 2019

1 de 11



**DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:**

Esta reunión se realiza vía Office Teams. Se relaciona el link dónde está la grabación correspondiente <https://web.microsoftstream.com/video/88dec838-ab81-4b04-85aa-0ca89ae87ce9>

Siendo las 2: 08 pm se inicia la sesión extraordinaria convocada en la reunión extraordinaria del mes de mayo, con la presencia de los siguientes participantes:

- **Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS**, Geovanna Moreno y Patricia Mugno
- **Secretaría Distrital de la Mujer - SDM**, Yanira Espinosa, Susan Herrera y Vivian Castro
- **Secretaría Distrital de Planeación - SDP**, Janeth Zamora
- **Secretaría Distrital de Salud - SDS**, Paola Gómez
- **Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia- SDCJ**, Gabriel Burbano
- **Secretaría Distrital de Gobierno - SDG**, Margarita Velásquez, Dirección de Derechos Humanos; Ana Dunia Pinzón Barón, SGGD
- **Secretaría Distrital de Hábitat - SDH**, Susana Torres, Edith Camargo, Jairo Castillo,
- **Personería de Bogotá - PB**, María Elena Villamil, Personería Delegada de Derechos Humanos
- **Defensoría del Pueblo - DP**, Carmen Marciales

**Orden del día**

1. Llamada a lista y verificación de Quorum
2. Presentación PPASP y Productos

**RESUMEN DE LA REUNIÓN**

**POLÍTICA PÚBLICA DE ACTIVIDADES SEXUALES PAGADAS Y PRODUCTOS DEL PLAN DE ACCIÓN**

Presentación de las y los asistentes representantes de entidades.

Se presentan cada una de las personas asistentes

Presentación de la Política Pública Actividades Sexuales Pagadas y la Estrategia “Casa de Todas”.

Es una política con un horizonte a 2020, 2029, 2030, con el que se han formulado la mayoría de políticas públicas de última generación en la ciudad de Bogotá en la perspectiva de delinear su horizonte temporal con el marco de objetivos de desarrollo sostenible. Se presentan dos instrumentos que seguramente ya son de conocimiento por parte de los integrantes de la mesa: la guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito Capital ([http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/guia\\_para\\_la\\_formulacion\\_pp\\_wf\\_1.pdf](http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/guia_para_la_formulacion_pp_wf_1.pdf)) y la guía para la realización de seguimiento y evaluación de las políticas públicas ([http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/guia\\_para\\_el\\_seguimiento\\_final\\_impresa.pdf](http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/guia_para_el_seguimiento_final_impresa.pdf)), herramientas básicas para realizar la planeación en todas las entidades, instrumentos con los que se contó para la elaboración de la PPASP. *[Firma]*



En las generalidades se encuentran las fases de la planeación de las políticas públicas en el distrito, cómo está contemplada en las guías, para llevar a cabo la planeación en las entidades garantizando que el proceso sea lógico, coherente, que dé como resultado un instrumento de política pública que sea viable, implementable y evaluable a partir de líneas, bases y resultados concretos.

La PPASP surgió de este proceso hasta llegar a la aprobación del documento Conpes y de su plan de acción. Se empezó con una fase preparatoria en el sector mujer, se acopió información, se delimita la propuesta, la necesidad, lo que se va a satisfacer con la política, los actores que se consideran ese momento inicial como responsables o posibles aportantes al desarrollo posterior de la política pública, se delimita también un esquema de participación de los actores fundamentales que se considera deben estar en las siguientes etapas. Se aclara que la participación atraviesa todas las etapas, atendiendo la guía de formulación de política pública distrital pues es un elemento que no está solamente en el diagnóstico de agenda pública.

En la fase de agenda pública, se tiene como objetivo profundizar de manera más completa en el conocimiento de la situación problemática, de los factores que inciden en su generación y los factores estratégicos que se deben abordar para poder contribuir al cambio. El componente participativo también es central en el tema de recolección de la información que señalar un conocimiento más profundo acerca de la problemática e identificar los núcleos problemáticos centrales y el objetivo mismo de la política pública sale de esta agenda.

En la fase de formulación se concretar desde un esquema del marco lógico y de la cadena de valor los productos que van a contribuir a generar los resultados que se enlazan con los indicadores de los objetivos de la política. El listado de productos ha sido acordado con las entidades y ha sido objeto de concertación. También hay unos presupuestos orientadores y son susceptibles de ajustar para las vigencias de los diferentes planes de desarrollo.

El llamado es a que se piense la PPASP en dos niveles: un horizonte que atraviesa diferentes planes de desarrollo, así como la situación de las personas que realizan actividades sexuales pagadas en término de la garantía de sus derechos, pues es un esfuerzo que lógicamente no va a convocar únicamente a esta administración, por lo que también es necesario tener contemplar lo que se va a hacer en esta administración en el corto o mediano plazo y en la coyuntura que plantea el Covid-19, pues el plan de acción fue formulado antes de esta situación y el alcance de los productos es diferente en esta realidad. Es decir, tanto a largo plazo con los temas de derechos de estas personas y a corto y mediano plazo con atención prioritaria, atendiendo además al repensar el plan de acción, el tema de la integración de la política pública con otros instrumentos que atraviesan la planeación de la ciudad y delimitan el tema POT y PDD.

La ASP, es una actividad que se enmarca en los compromisos internacionales y en el marco jurídico y normativo nacional. En Colombia el trabajo sexual no está reglamentado, pero la prostitución está considerada legal. Permite reconocer la complejidad de toda la actividad en general como lo son las diferentes situaciones desiguales de poder y sistemas, denominación que en ocasiones se enmarcan en el ejercicio de la actividad y que permite saber que existen redes organizadas en los contextos de prostitución que explotan la actividad de quienes la desarrollan; que no todas las personas que realizan ASP se reconocen como trabajadoras sexuales; y que muchas personas en el contexto en que llevan a cabo estas actividades, no tienen condiciones dignas para realizar la ASP.

En diciembre del 2019 se adoptó el documento Conpes No 11, que contiene la PPASP, cuyo objetivo general es contribuir a la transformación de las condiciones políticas, culturales, sociales, económicas que restringen el goce efectivo, derecho de las personas que realizan actividades sexuales pagadas en el Distrito Capital. Tiene 4 objetivos específicos el primero es implementar una oferta institucional que propenda por el reconocimiento garantía y restitución de los derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas fortaleciendo sus capacidades individuales y



colectivas de los enfoques de género y diferencial; el segundo objetivo es ampliar en condiciones para la seguridad humana de las personas que realizan actividades sexuales pagadas; el tercero es disminuir los diferentes tipos de discriminación y estigmatización que afectan el bienestar de las personas que realizan las actividades sexuales pagadas; y el cuarto es crear la institucionalidad para la protección integral de los derechos de las personas que realizan ASP.

Los resultados esperados de cada uno de objetivos son los siguientes:

### **Objetivo 1:**

Implementar una oferta institucional que propenda por el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas, fortaleciendo sus capacidades individuales y colectivas desde los enfoques de género y diferencial.

#### **Resultados**

- 1.1 Las entidades del distrito generan oportunidades laborales, de emprendimiento y de formación para el trabajo para las personas que realizan actividades sexuales pagadas
- 1.2 Aumento de la promoción de la salud y prevención de la enfermedad para las personas que realizan actividades sexuales pagadas de acuerdo con factores propios del ejercicio de su actividad
- 1.3. Aumento de las personas que realizan actividades sexuales pagadas que culminan su educación escolar para adultos a través de modelos flexibles de acuerdo a su nivel educativo y con acompañamiento psicosocial.
- 1.4 Mejoramiento en el acceso de las personas que realizan actividades sexuales pagadas a servicios sociales, con enfoque de género y diferencial

### **Objetivo 2:**

Ampliar condiciones para la seguridad humana de las personas que realizan actividades sexuales pagadas.

#### **Resultados**

- 2.1 Aumento en el cumplimiento normativo en términos ambiental, higiénico sanitario, de uso de suelo, policivos, de emergencias y de derechos de autor por parte de los establecimientos de contacto y servicio para actividades sexuales pagadas
- 2.2 Mejoramiento de las acciones protectoras integrales para las Personas que Realizan Actividades Sexuales Pagadas
- 2.3 Mejoramiento del espacio público en los entornos de los establecimientos y en las zonas de concentración de contacto y servicio de Actividades Sexuales Pagadas

### **Objetivo 3:**

Disminuir los diferentes tipos de discriminación y estigmatización que afectan el bienestar de las personas que realizan actividades sexuales pagadas.



## Resultados

3.1 Contribución a la transformación de los imaginarios sociales alrededor de las actividades sexuales pagadas y las personas que la realizan

3.2 Gestión del conocimiento para la transformación de imaginarios en torno a las personas que realizan ASP

## Objetivo 4:

Crear la institucionalidad para la protección integral de los derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas.

## Resultados

4.1. Bogotá cuenta con capacidad institucional instalada para la atención integral a PRASP

4.2 Mejoramiento de la gestión del conocimiento y la producción de información relacionada con las ASP para la toma de decisiones

## Revisión productos del plan de acción de la PPASP por entidades

Se aclara que los productos resaltados en gris son para el año 2020, los resaltados en amarillo son para el año 2021 y los resaltados en rojo son para el año 2022.

## Integración:

1.4.5 Servicio de atención a las personas de los sectores sociales LGBTI que realizan actividades sexuales pagadas vinculados a los servicios sociales de la Subdirección para Asuntos LGBTI.

2.2.2 Hijas e hijos menores de edad de personas que realizan actividades sexuales pagadas atendidos en los servicios sociales de la Subdirección para la Infancia.

3.2.1 Caracterización realizada de las personas mayores de 60 años, que realizan actividades sexuales pagadas en las localidades identificadas.

## Ambiente:

2.1.2 Visitas periódicas a establecimientos que realizan actividades sexuales pagadas para la supervisión de la gestión externa de los residuos hospitalarios y similares

2.3.3 Acciones de educación ambiental a personas y establecimientos que realizan actividades sexuales pagadas

## Cultura

1.4.7. Actividades culturales, de recreación y de actividad física realizadas en las zonas de concentración de los establecimientos de contacto y servicio para las actividades sexuales pagadas.

1.4.9. Apoyos para respaldar las iniciativas artísticas y culturales que realizan las personas que realizan actividades sexuales pagadas.

3.1.3 Estrategias de cambio cultural para la disminución de la estigmatización de las actividades sexuales pagadas así como de quienes las realizan.

3.1.4 Protocolo para orientar y acompañar el desarrollo de estrategias para la transformación cultural, que incorpore el enfoque poblacional diferencial, dirigidas a promover cambios voluntarios en torno a las actividades sexuales pagadas



3.2.2 Construcción de la memoria histórica, social y cultural de las actividades sexuales pagadas en Bogotá en la última década.

### **Desarrollo Económico**

1.1.1. Emprendimientos desarrollados a través de apoyo técnico y financiero para personas que realizan actividades sexuales pagadas y de quienes desarrollan labores logísticas y administrativas en establecimientos de contacto y servicio para estas.

1.1.2. Servicios de intermediación laboral ajustados a las características y capacidades de las personas que realizan actividades sexuales pagadas y quienes desarrollan labores logísticas y administrativas en establecimientos de contacto y servicio, que soliciten cambio o alternancia de la actividad que realizan

1.1.3. Personas que realizan actividades sexuales pagadas y el personal logístico y administrativo de establecimientos de contacto y servicio en programas flexibles de formación para el trabajo en competencias transversales y/o laborales conforme a exigencias del mercado

1.1.4 Diseño de producto para el acceso a créditos en condiciones más favorables que las del mercado, ajustadas a las características de las personas que realizan actividades sexuales pagadas, generados a través de alianzas entre el Distrito capital y entidades de economía solidaria

1.1.6. Acciones de promoción y sensibilización a los sectores productivos, asociaciones, colectividades, sindicatos y representantes de los trabajadores, sobre el derecho al trabajo digno y decente de las personas que realizan actividades sexuales pagadas

1.1.7 Formación y/o alistamiento financiero en finanzas personales y ahorro programado para las personas que realizan actividades sexuales pagadas y el personal administrativo y logístico de los establecimientos dedicados a las Actividades Sexuales Pagadas

4.2.6 Estudio sobre los aspectos micro y macroeconómicos de las actividades sexuales pagadas en sus diferentes modalidades.

### **Educación:**

1.3.1. Espacios de educación formal flexible habilitados próximos a las zonas de concentración de los establecimientos y puntos de contacto y servicio donde las personas realizan actividades sexuales pagadas

1.3.2. Estrategias educativas flexibles ajustadas e implementadas para las personas que realizan actividades sexuales pagadas

### **Gestión Jurídica:**

Objetivo 2

2.1.5. Sistema de Información del Régimen Legal y de divulgación normativa y jurisprudencial sobre las actividades sexuales pagadas actualizado.

### **Movilidad:**

Objetivo 1

1.4.8. Acciones de mitigación del riesgo por la construcción del metro de Bogotá. para las personas que realizan actividades sexuales pagadas

### **Gestión Pública:**

1.1.8 Víctimas del conflicto armado que ejerzan actividades sexuales pagadas en el Distrito Capital, vinculadas en la ruta de estabilización socioeconómica para la gestión de oportunidades de empleo, formación y emprendimiento

2.2.5 Acciones de integración local que vinculen a personas víctimas del conflicto armado que ejerzan actividades sexuales pagadas, en clave de integración comunitaria



3.1.5 Acciones en materia de memoria, paz y/o reconciliación que vinculen a víctimas del conflicto armado que ejerzan actividades sexuales pagadas

3.2.4 Adecuaciones al Sistema de Información de Víctimas en Bogotá que caracteriza a las personas víctimas del conflicto que acceden a servicios en los Centros Locales de Atención a Víctimas con el fin de incluir una variable que permita caracterizar a las personas que ejercen actividades sexuales pagadas de conformidad con los lineamientos de la SDMujer como entidad rectora de la política pública de actividades sexuales pagadas en el Distrito Capital.

3.2.5 A partir de las adecuaciones realizadas al SIVIC, caracterización de personas víctimas del conflicto armado que ejerzan actividades sexuales pagadas en el Distrito Capital

### Gobierno:

1.4.3. Procesos de formación en la participación ciudadana, la incidencia política y el control social para las personas que realizan actividades sexuales pagadas y el personal logístico de los establecimientos de contacto y servicio de estas actividades

1.4.4. Servicios de asistencia técnica y financiera para el desarrollo de procesos de asociatividad en pro de los derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas y el personal logístico de los establecimientos de contacto y servicio de estas.

2.1.3. Servicios de capacitación y asistencia técnica para el cumplimiento de las condiciones de operación de establecimientos de contacto y servicio de actividades sexuales pagadas dirigidas al personal logístico y administrativo, según lo definido en las normas vigentes (Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control -SUDIVC) y las condiciones de seguridad humanas (SH) en edificaciones y establecimientos.

2.1.4 Sistema para el monitoreo permanente, con datos abiertos y colaborativos para el reporte y seguimiento de la inspección, vigilancia y control de los establecimientos de contacto y servicio para actividades sexuales pagadas.

2.2.1 Ruta de denuncia de riesgo frente a la libertad sexual, la integridad, los derechos de menores de 18 años y las faltas a la transparencia pública e institucional en los entornos de establecimientos de contacto y servicio de actividades sexuales pagadas.

3.1.1 Encuentros de intercambio de saberes y reflexión pública en torno a las actividades sexuales pagadas.

### Hábitat:

2.3.1 Servicios públicos de iluminación permanentes en las zonas de concentración y contacto

2.3.2 Servicios de capacitación y asistencia técnica para el personal logístico y administrativo de los establecimientos de contacto y servicio de actividades sexuales pagadas sobre procesos de manejos de residuos, separación en la fuente y reciclaje.

En este punto Secretaría de Habitat manifiesta que esos productos se habían planteado en una reunión hecha en el 2019 con Hábitat y que en septiembre y octubre se definieron los nuevos productos. Los que muestra Secretaría de la Mujer están en cabeza de UAESP y se solicita saber si fueron concertados directamente con UAESP, pues en su momento se había enviado un correo manifestando que parte de la acción propuesta era de la misionalidad de la entidad, que no podían quedar ya que habría que cambiar la acción, presupuestos y demás, pues si bien Hábitat es cabeza de sector no tiene facultad para ejecutar el presupuesto de otras entidades, por lo que solicita una reunión para mirar las acciones entre las Políticas de Hábitat y de ASP. Secretaría de la Mujer aclara que es el momento de entrar a modificar o adicionar acciones según lo tenga presupuestado cada entidad

### Salud:

1.2.1 Monitoreo de las canalizaciones efectivas a las EAPB por equipos sectoriales e intersectoriales de las personas que realizan actividades sexuales pagadas., para la atención en salud.



- 1.2.2 Personas que participan en jornadas de sensibilización en gestión del riesgo individual para personas que realizan actividades sexuales pagadas en temas priorizados en establecimientos y calle.
- 1.2.3 Personas que participan en jornadas de sensibilización frente a la prevención de transformaciones artesanales corporales estéticas o identitarias para las personas que realizan actividades sexuales pagadas. Y personas que realizan actividades administrativas y logísticas en establecimientos de contacto y servicio de Actividades Sexuales Pagadas
- 1.2.4 Asesoría, tamizajes y canalización a las personas que realizan actividades sexuales pagadas relacionados con su salud sexual y reproductiva a través de actores institucionales y de base comunitaria
- 1.2.5 Preservativos distribuidos en zonas y lugares donde realizan actividades sexuales pagadas, como parte del cumplimiento del Acuerdo Distrital 143 de 2005 y el decreto 590 de 2015.
- 1.2.6 Jornadas de orientación y asesoramiento frente al acceso al sistema general de salud de las personas que realizan actividades sexuales pagadas. en el marco de los derechos de las mujeres, género y diferencial.
- 2.1.1 Acciones sectoriales e intersectoriales que contribuyan a mejorar el comportamiento sanitario de los establecimientos priorizados.
- 2.1.6 Asistencias técnicas a EAPB para la adopción de normas, protocolos relacionados con atención integral de la salud de las personas que realizan actividades sexuales pagadas y personal logístico y administrativo de establecimientos de contacto y servicios para estas.
- 4.2.5 Estudio técnico sobre la situación de la salud física, mental y sexual de las personas que realizan actividades sexuales pagadas y sus determinantes, con enfoque de género, diferencial, poblacional y territorial.

#### Seguridad:

- 2.2.4. Procesos de sensibilización para la prevención de comportamientos contrarios a la convivencia y canales de denuncia a los administradores de los establecimientos de contacto y servicio de actividades sexuales pagadas
- 3.1.2 Servicios de mediación en los entornos inmediatos de las zonas de concentración de establecimientos y de contacto en calle donde se ofrecen y/o realizan actividades sexuales pagadas.

#### Mujer:

- 1.1.5. Estrategia de transversalización de inclusión laboral de las personas que realizan actividades sexuales pagadas en el Distrito Capital.
- 1.2.7 Centros de escucha para la salud mental, sexual y reproductiva de las personas que realizan actividades sexuales pagadas. en las zonas de concentración de estas actividades.
- 1.4.1 Servicios de atención jurídica con enfoque diferencial para la garantía de los derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas.
- 1.4.2. Servicios de intervención social para la generación y el fortalecimiento de redes de soporte personal, familiar e institucional con enfoque diferencial para las personas que realizan actividades sexuales pagadas.
- 1.4.6 Servicios de atención psicosocial orientada al desarrollo personal y la ampliación de la salud mental con enfoque diferencial para las personas que realizan actividades sexuales pagadas.
- 1.4.10. Estrategia Casa de Todas para la atención a personas que realizan actividades sexuales pagadas.
- 2.2.3 Conformación de redes de las personas que realizan actividades sexuales pagadas para la generación de entornos protectores y de autocuidado
- 3.2.3 Índice de discriminación sobre las personas que realizan actividades sexuales pagadas y sus determinantes sociales y consecuencias sobre la calidad de vida.
- 4.1.1 Actos administrativos para la creación de instancias y la regulación de la atención integral de personas que realizan actividades sexuales pagadas
- 4.1.2 Líneas especializadas de atención para personas que realizan actividades sexuales pagadas
- 4.1.3 Mecanismo de participación directa de las personas que realizan actividades sexuales pagadas
- 4.2.1. Observatorio de Actividades Sexuales Pagadas





4.2.2 Investigación y caracterización sobre las personas que realizan actividades sexuales pagadas en atención a sus diferencias y dinámicas de participación en las mismas, así como las diferentes modalidades, condiciones y modos de funcionamiento (Levantamiento de línea base).

4.2.3 Procesos de investigación y acción participativa para fortalecer el análisis situacional de las violaciones de derechos en contra de las personas que realizan actividades sexuales pagadas.

4.2.4 Caracterización de los establecimientos de contacto y servicio para actividades sexuales pagadas que contempla la infraestructura, la administración, los recursos, la operación y las relaciones que se entretienen en los mismos (realizado desde el Observatorio poblacional, diferencial y de Familias).

Finalmente, como acción conjunta se desarrollará una capacitación en Derechos Humanos de PRASP a la Policía Metropolitana de Bogotá, entre SDMujer, Seguridad, Gobierno y la Defensoría del Pueblo a la Policía Metropolitana de Bogotá, por lo que se hace necesario coordinar cronograma y responsabilidades

### Intercambio en relación con preguntas orientadoras de la sesión.

**SDG:** ¿De cuánto tiempo disponen las entidades para hacer las propuestas de ajuste? El compromiso referente a servicios de asistencia técnica y financiera para el desarrollo de procesos de asociatividad no es de la SDG. El tema de formación en DDHH debe replantearse pues es improbable hacerlo en recintos.

**Respuesta: SDM:** Se oficiará a cada una de las entidades con los tiempos y las recomendaciones que se hagan en esta reunión, pues el formato es el que se presentó por entidad y las preguntas orientadoras enviadas para esta reunión, estaban basadas en los compromisos del plan de acción aprobado en diciembre del año pasado. Se está intentando hacer un ajuste de los tiempos que estén acorde con el proceso de planeación que están viviendo todas las entidades

**SDS:** ¿Los productos se pueden modificar? en caso de modificarse ¿se cambiarán con proyección a 2020? o ¿Se revisarán las actividades que se van a hacer al 2020 para dar respuesta a los productos? ¿Se continuará con la propuesta de actividades y/o acciones año a año? ¿son los mismos productos para 10 años? Revisar los productos desde la misionalidad teniendo en cuenta que a veces los dejan en una entidad a la que no le corresponde, poniendo de ejemplo los centros escucha. Hay actividades que no se van a poder hacer por las condiciones particulares pues no se están haciendo acompañamientos en terreno como las jornadas de sensibilización frente a prevención de transformación, arte, transformaciones artesanales dejan de hacerse por la priorización Covid. Se proponen actividades tales como monitoreo y canalizaciones en ASP, esta canalización también depende de si las chicas siguen contestando a los seguimientos; las jornadas de sensibilización de gestión del riesgo se hará vía Telefónica y virtual en el marco del Covid-19; investigación sobre nuevas dinámicas de trabajo sexual para tener un acompañamiento más asertivo, se cambiaría la dinámica para hacer tamizaje y entrega de preservativos por agendamiento. No se cambiarían productos sino acciones que den respuesta a los productos.

**Respuesta: SDM:** La idea es ajustar los productos que se puedan ajustar, conforme a objetivos, presupuesto y Covid-19. Los que propongan quitar o modificar se elevará la consulta de acuerdo a la particularidad de cada uno de ellos y de cada entidad. En todo caso se hará a través de Conpes y Planeación Distrital, teniendo en cuenta que no se puede modificar temas estructurales de la política y se deben mantener los resultados esperados. Se revisará el tema de los centros escucha.

**SDIS:** ¿Se puede fortalecer ese plan de trabajo, a nivel de procesos, en los siguientes temas?

- Capacitación y formación para la productividad y empleabilidad
- Fortalecimiento, desarrollo personal y trabajo del cuerpo generando acciones por grupos etáreos como trabajo con jóvenes, trabajo con adultos, trabajo con personas mayores
- Fortalecimiento en familia por la ruptura que hay cuando se enteran de este trabajo



- Transformación de imaginarios y el tema de patrones culturales a través de campañas comunicacionales ojalá de manera articulada con los sectores
- Nueva forma de focalización que pueda generar un mayor impacto
- Acciones para atender niños y niñas en infancia
- Caricaturización de persona mayor
- Articular y fortalecer todas las actividades para población LGBTI
- Jóvenes que ejercen ASP considerando que la Subdirección de Juventud tiene un programa unido al tema de empleabilidad

**Respuesta: SDM:** Las ideas se pueden plasmar en el formato que se va a enviar indicando presupuesto si lo hay y el mediano o corto plazo, para ver en qué se puede complementar todos estos productos y acciones.

**SDH:** Remitirse a la intervención del punto anterior

**SDCJ:** Se podría ejecutar muy seguramente el producto asociado con el resultado esperado sobre mejoramiento de acciones protectoras integrales para las personas que realizan actividades sexuales pagadas. Le interesa mucho el taller propuesto con Policía pues puede ser parte de sus acciones, ya se han iniciado acciones con policía, desde más o menos el mes de marzo en temas de género e interseccionalidad, entonces es muy buen momento porque es un grupo que ya se encuentran sensibilizado. Se podrían tener varias sesiones con la coordinación de DDHH de la MEBOG a quienes les corresponde

Generar orientaciones pedagógicas frente a la Policía. Se proponen también actividades en terreno para aumentar empatía y sensibilidad con la Policía, oferta de casas móviles de justicia priorizando zonas con más conflicto inidentificados. El otro resultado no se podría cumplir por o que indica hacer las actividades dada la emergencia por Covid

**SDM:** Estrategia Casa de todas con atención jurídica, de intervención social y psicología, no se va a territorio, se está haciendo agendamiento y acompañamiento virtual. El trabajo se ha centrado en trabajo humanitario. Una vez se apruebe apertura física de la sede poco a poco se normalizarán las actividades. Están en revisión varias estrategias y manifiesta que queda el siguiente **compromiso**: Enviar la comunicación a todas las entidades solicitando la información referente a los productos del plan de acción de la PPASP, con las propuestas y actividades, en el que se señalará la fecha para su entrega.

**Una vez terminada la presentación de la SDM se hacen las siguientes preguntas:**

**DP:** ¿Cuándo tendrá SDM un plan ajustado? Manifiesta que no entendió la reunión anterior de la mesa Zesai y pregunta si existe la posibilidad de que dentro de las sesiones de la mesa Zesai se mantenga un punto de seguimiento permanente o de articulación con la PPASP. Y sugiere que se apruebe el plan de trabajo de la Mesa Zesai.

**SDG:** Se le recuerda a la **DP** que la primera pregunta ya había sido formulada y resuelta igualmente se le señala que la reunión extraordinaria es exclusiva para la presentación de la PPASP y se le recuerdan las decisiones tomadas en la sesión anterior a la que asistió la delegada.

**SDIS:** ¿Desea saber teniendo en cuenta que no pueden acceder a las bases de datos de la Secretaría de la Mujer, como pasa con otras políticas, si hay una propuesta para hacer el seguimiento por entidad para poder saber cuánta población en ASP se ha atendido para dar respuesta a las peticiones? ¿Qué apoyo necesita Secretaría de la Mujer de Integración Social para que esta última haga su propuesta conforme a los lineamientos que de la Secretaría de la Mujer para la construcción del espacio de participación de la política? Se hace necesario construir un enrutamiento para poder hacer seguimiento.



## EVIDENCIA DE REUNIÓN

**SDM:** Cuando se requiere un servicio de SDIS se hace la remisión desde trabajo social con los enlaces existentes con los documentos que requiere SDIS y así se seguirá trabajando de manera articulada y se trabajará en eso con SDIS.

**PB:** Sugiere que se apruebe el plan de acción de la mesa Zesai

### COMPROMISOS

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Enviar la comunicación a todas las entidades solicitando la información referente a los productos del plan de acción de la PPASP, con las propuestas y actividades, en el que se señalará la fecha para su entrega.	SDM Yanira Espinosa, Vivian Castro	Por definir

Siendo las 4:00 pm se finaliza la reunión.

**NOTA: EN CASO DE INCONSISTENCIA ENTRE LA DIGITACIÓN DE LA PRESENTE ACTA Y EL VIDEO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN EL VIDEO**

Elaborada por: Ana Dunia Pinzón Barón  
Revisión vía correo electrónico por: Integrantes mesa Zesai  
  
Fecha de la próxima reunión 10 de junio de 2020, 8:30 am  
  
Lugar de la próxima reunión: Office Teams.